



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte las personas morales denominadas **Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V. y Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, la primera representada por su Administrador Único el **C. Mario Lomelí Gutiérrez** y la segunda representada por su Administrador Único el **C. José Antonio Rodríguez Campos**, a quienes en lo sucesivo se les denominará “**Los Prestadores de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia para diversas Entidades de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10075/21**, emitida en el sistema Visual por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación del servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupan las Entidades de Gobierno del Estado para salvaguardar sus bienes y contenidos del 01 de abril del 2021 al 30 de septiembre del 2022.
3. Mediante oficio número **SEFI 245/2021** de fecha 15 de febrero del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2021 como al 2022 a efecto de contratar la prestación del servicio de vigilancia por el periodo comprendido de abril del 2021 a septiembre del 2022 por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 04, 05 y 08 de marzo del 2021, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N005-2021**.
5. En fecha 08 de marzo del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las personas morales denominadas **Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V. y Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, celebraron convenio de participación conjunta, con el objeto de presentar proposición de manera conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N005-2021**, correspondiente a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para dependencias y algunas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

A través de dicho convenio, las personas morales denominadas **Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V. y Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal S.A. de C.V.**, acordaron nombrar como su Representante Común al **C. Mario Lomelí Gutiérrez** para todos los efectos que tuvieran lugar dentro del procedimiento y asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución de las actividades objeto del presente contrato obligándose a responder ante **"La SAE"**, de forma conjunta, indistinta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de los compromisos del presente contrato.

6. En fecha 11 de marzo del 2021 la junta de aclaraciones, el 16 de marzo del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 23 de marzo del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las **partidas 3, 4 y 5**, a la propuesta conjunta presentada por **Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V. y Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$49'830,120.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido, correspondiente a los servicios contratados para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.
8. En fecha 29 de marzo del 2021 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **"La SAE"** y **"Los Prestadores de Servicios"** el contrato número **057/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante **"El Contrato"** mediante el cual **"La SAE"** contrató de **"Los Prestadores de Servicios"** los servicios de seguridad y vigilancia para diversas Entidades de Gobierno del Estado.
9. Mediante requisición de compra número **10103/21**, emitida en el sistema VISUAL, por la Dirección General de Administración y Servicios de **"La SAE"** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación de los servicios de vigilancia para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
10. A través del oficio número **SEFI 1562/2021** de fecha 28 de julio del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2021 como al 2022 a efecto de contratar la prestación del servicio de vigilancia por el periodo comprendido de agosto del 2021 a septiembre del 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.
11. Mediante oficio número **DGAS/340/2021**, de fecha 29 de julio del 2021, suscrito por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **"La SAE"**, solicitó a la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de **Directora General de Adquisiciones** de **"La SAE"**, la modificación de **"El Contrato"** a efecto de ampliar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia por el período del 01 de agosto del 2021 al 30 de septiembre del 2022.
12. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de **"La SAE"**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios** de **"La SAE"**, determinó la procedencia del actual instrumento



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

legal, por lo que mediante oficio de fecha 30 de julio del 2021 solicitó a la Dirección General Jurídica de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificatorio a “El Contrato”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, así como en lo señalado en la cláusula vigésima de “El Contrato”, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 11 fracciones XVII, XXII, y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio modificatorio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.5. Que en fecha 29 de julio del 2021, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra números 10103/21.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente convenio deberán facturarse a nombre de la Entidad de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NUMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V.** y de **Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “Los Prestadores de Servicios” declaran:

- 2.1. “Corporativo en Seguridad Privada Speal, S.A. de C.V.”



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.1.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR29064**, con fecha de inscripción el día 24 de septiembre del 2020 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 12 de enero del 2021.
- 2.1.2 Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 1,536, volumen 27, otorgada en fecha 22 de enero del 2014 ante la fe del Lic. Adrián Ventura Dávila, Notario Público número 55 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 29 de enero del 2014.
- 2.1.3 Que su Administrador Único el **C. Mario Lomelí Gutiérrez**, quien acredita su calidad como tal con el instrumento notarial citado en el párrafo anterior, para lo cual manifiesta contar con las facultades legales para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.
- 2.1.4 Que manifiesta que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios afines a los contratados mediante este instrumento jurídico; por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.1.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Garabato número 110, Colonia La Huerta, de Aguascalientes, Ags., C.P. 20250, con número telefónico (449) 153 04 07, (449) 153 04 08 y (449) 352 52 28, y cuenta de correo electrónico corporativo.speal@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.1.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CSP140122QI0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.1.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y454192710-1** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.1.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.1.9 Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".
- 2.2 **"Seguridad Privada Empresarial y Asistencia Legal S.A. de C.V."**
- 2.2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR02644**, con fecha de inscripción el día 10 de noviembre del 2005 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 18 de febrero del 2021.
- 2.2.2 Que es una sociedad mercantil legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 13,774, Volumen 243, de fecha 24 de marzo del 2003, otorgada ante la fe del Lic. Efrén González Cuéllar, Notario Público número 17 de los de Aguascalientes e inscrita en el Registro Público del Comercio en fecha 2 de abril del 2003.
- 2.2.3 Que su Administrador Único es el **C. José Antonio Rodríguez Campos**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 601, Volumen 15 de fecha 12 de enero del 2021, otorgado ante la fe del Lic. Mario Luis



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Ruelas Olvera, Notario Público número 63 de los de Aguascalientes, Ags.; y quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

- 2.2.4 Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante el presente instrumento legal; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Republica de Nicaragua, número 501 B, en la Colonia Santa Elena, C.P. 20230, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 688 17 91 y (449) 111 49 60 y cuenta de correo electrónico speal_speal@hotmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.2.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SPE0303245K8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.2.7 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y452409910-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.2.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.2.9 Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio modificadorio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio modificadorio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de incrementar los servicios de seguridad y vigilancia para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por el periodo comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de septiembre del 2022.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$180,264.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.- La cláusula segunda de “El Contrato”, establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	15	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, (RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES).	DIF	\$4'395,600.00	\$4'395,600.00
	16			TOTAL DE ELEMENTOS 215 (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN LOS ANEXO B1 Y B2 OFERTADOS POR EL PROVEEDOR).	IAJU	\$1'198,800.00	\$1'198,800.00
	17			PARTIDA 3. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 22 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	ICTEA	\$1'398,600.00	\$1'398,600.00
	18			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	ISSSSPEA	\$2'597,400.00	\$2'597,400.00
	19			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	RYTA	\$799,200.00	\$799,200.00
	20			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO (ISSSSPEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. PARTIDA 4.	FICOTRECE	\$9'590,400.00	\$9'590,400.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	INAGUA IDSCEA	\$1'198,800.00 \$1'598,400.00	\$1'198,800.00 \$1'598,400.00
		23	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IVSOP	\$1'198,800.00	\$1'198,800.00
		24	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	PROESPA	\$199,800.00	\$199,800.00
		25	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. PARTIDA 5.	PFNSM	\$2'397,600.00	\$2'397,600.00
		26	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IAM	\$599,400.00	\$599,400.00
5	27		SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIEFA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME,	ENA	\$199,800.00	\$199,800.00
		28		IADPEA	\$599,400.00	\$599,400.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	29		EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 54 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IIEFA	\$399,600.00	\$399,600.00
	30		SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IDEA	\$10'789,200.00	\$10'789,200.00
	31		SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES (UTNA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	UTA	\$2,397,600.00	\$2,397,600.00
	32		GARANTÍA DE SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUIRENTE DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREDOR A LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.4 DE LA "CONVOCATORIA"	UTNA	\$1'398,600	\$1'398,600
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$49'830,120.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$42'957,000.00
					I.V.A.	\$6'873,120.00
					MONTO TOTAL	\$49'830,120.00

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$42'957,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$6'873,120.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$49'830,120.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**Los Prestadores de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	15	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. (RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES).	DIF	\$4'395.600.00	\$4'395.600.00
	15.1			TOTAL DE ELEMENTOS 216 (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN LOS ANEXO B1 Y B2 OFERTADOS POR EL PROVEEDOR).	DIF	\$155,400.00	\$155,400.00
	16			SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CASA DEL MIGRANTE, CON DOMICILIO EN JUAN ESCUTIA NO. 311 COLONIA HÉROES, C.P. 20190 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	IAJU	\$1'198,800.00	\$1'198,800.00
	17			PARTIDA 3. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 22 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	ICTEA	\$1'398,600.00	\$1'398,600.00
	18			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	ISSSSPEA	\$2'597,400.00	\$2'597,400.00
	19			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO (ISSSSPEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 13 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. PARTIDA 4.	RYTA	\$799,200.00	\$799,200.00
	20			SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTRECE) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 48 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS	FICOTRECE	\$9'590,400.00	\$9'590,400.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	INAGUA	\$1'198,800.00	\$1'198,800.00
		22	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IDSCEA	\$1'598,400.00	\$1'598,400.00
		23	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IVSOP	\$1'198,800.00	\$1'198,800.00
		24	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	PROESPA	\$199,800.00	\$199,800.00
		25	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. PARTIDA 5.	PFNSM	\$2'397,600.00	\$2'397,600.00
		26	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 1 ELEMENTO DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022:	IAM	\$599,400.00	\$599,400.00
5		27	3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 3 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	ENA	\$199,800.00	\$199,800.00
		28	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIEFA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IADPEA	\$599,400.00	\$599,400.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	29		FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 54 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IIEFA	\$399,600.00	\$399,600.00
	30		SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 12 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	IDEA	\$10'789,200.00	\$10'789,200.00
	31		SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES (UTNA) PARA EL PERÍODO DEL 01 ABRIL DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022: 7 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.	UTA	\$2,397,600.00	\$2,397,600.00
	32		GARANTÍA DE SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUIERENTE DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR A LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.4 DE LA "CONVOCATORIA"	UTNA	\$1'398,600	\$1'398,600
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$50'010,384.00 (CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$43'112,400.00
					I.V.A.	\$6'897,984.00
					MONTO TOTAL	\$50'010,384.00

El monto a pagar como contraprestación a “Los Prestadores de Servicios” equivale a la cantidad de **\$43'112,400.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$6'897,984.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$50'010,384.00 (CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “Los Prestadores de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.-La cláusula tercera de “El Contrato”, establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“Los Prestadores de Servicios” se obligan a prestar “Los Servicios” al amparo del presente contrato a través de 215 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo al control que emita para tal efecto “La SAE”.

“Los Servicios” objeto del presente contrato deberán prestarse a partir del 1º de abril del 2021 y hasta el día 30 de septiembre del 2022, así mismo, “Los Prestadores de Servicios” se comprometen a



proporcionar “**Los Servicios**” con el número de elementos en los lugares y horarios que se describen en la cláusula segunda y los anexos del presente contrato.

Los elementos de seguridad deberán presentarse a sus labores aseados, uniformados y en perfectas condiciones de salud.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en los anexos del presente contrato, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente instrumento legal.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**Los Prestadores de Servicios**” se obligan a prestar “**Los Servicios**” al amparo del presente contrato a través de 216 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo al control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

“**Los Servicios**” objeto del presente contrato deberán prestarse a partir del 1º de abril del 2021 y hasta el día 30 de septiembre del 2022, así mismo, “**Los Prestadores de Servicios**” se comprometen a proporcionar “**Los Servicios**” con el número de elementos en los lugares y horarios que se describen en la cláusula segunda y los anexos del presente contrato.

En cuanto a la partida 3, subpartida 15.1 “**Los Servicios**” deberán prestarse del 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de septiembre 2022 en la Casa del Migrante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicada en la calle Juan Escutia número 311, Colonia Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a domingo en un horario de las 20:00 a las 8:00 horas.

Los elementos de seguridad deberán presentarse a sus labores aseados, uniformados y en perfectas condiciones de salud.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en los anexos del presente contrato, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente instrumento legal.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**Los Prestadores de Servicios**” se obligan a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**Los Prestadores de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**Los Prestadores de Servicios**” no presten “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**Los Prestadores de Servicios**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**Los Prestadores de Servicios**” renuncian al fúero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de julio del 2021.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PROVEEDOR: CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 057-1/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Por "Los Prestadores de Servicios"

C. MARIO LOMELÍ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CORPORATIVO EN
SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPOS
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SEGURIDAD PRIVADA
EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.

Por "La Unidad Administrativa Requerente"

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LAE. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
SERVICIOS BÁSICOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos
Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante
oficio DGAD/139/2021, emitido en fecha 26 de julio del 2021, de conformidad con el
artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Revise	Elaboro
LIC. RICARDO DE LA CRUZ AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES